

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

7 ABR 2021

Teniendo en cuenta el memorial que antecede proveniente del apoderado judicial de la parte activa, se ordena que por secretaria se asigne cita presencial en el Juzgado, para que el apoderado judicial tenga acceso a la solicitud de mejora del cual se corrió traslado mediante providencia notificada por estado del 4 de marzo del 2021.

Adviértasele que debe cumplir con la cita, secretaria deberá informar al despacho de la asistencia a la cita para contabilizar el término que se ordenó correr en auto del 3 de marzo del 2021.

No obstante lo anterior, se requiere a la parte demandada, que debe dar cumplimiento a lo normado en el decreto 806 del 2020 como se indicó en autos anteriores, esto es enviando los memoriales que remita a este despacho a las partes aquí involucradas.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

LGM

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. *13*
Hoy **8 ABR 2021**
El Srío. *[Signature]*
NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA